



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO N°60  
Castro, 22 DE ABRIL DEL 2019.  
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 10.04.2019.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: YOHANA ALEJANDRA BARRIENTOS COÑUECAR
RUT	: 15.874.790-1
ROL	: 2-6347
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR Y TALLER DE COSTURAS (ACOGIDA A LEY 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO PARTICULAR	: OHIGGINS N°744
DOMICILIO COMERCIAL	: OHIGGINS N°744

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV//lp.-